Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 22/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. N° 2.105.831, nombrado por Decreto N° 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma DISTRIBUIDORA RPM con Cédula Tributaria RUC N° 2438427-5, domiciliado en Morquio N° 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria - Asunción; representado en este acto por la Señora Evelyn Marlene Kisser Pioch con C.I. N° 2438.427, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Productos de Papelería, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para la Adquisición Productos de Papelería - ID 325.084, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.084.----------

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel. 233 67

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 144/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogos	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Total
LOTE 1								
1	14111514-001	Block para memo de 10 cm por 10 cm	Unidad	50	Halcon	Paraguay	3.500	175.000
2	14111610-001	Cartulina de plancha de diversos colores	Unidad	50	Md	Brasil	1.200	60.000
3	14111610-001	Cartulina tamaño oficio de diversos colores	Unidad	600	Md	Brasil	300	180.000
4	14111610-003	Cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	600	Md	Brasil	400	240.000
5	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	3.600	Pegasola	Argentina	150	540.000
6	60121123-001	Papel contac	Unidad	20	Vulcan	Brasil	15.500	310.000
7	14111508-001	Papel para fax	Unidad	144	Santa Lucia	Paraguay	6.200	892.800
8	14111609-001	Papel tipo araña para forrar	Unidad	200	Alamo	China	1.900	380.000
9	44121506-004	Sobre blanco tamaño oficio Ingles	Unidad	120	Avon	Paraguay	160	19.200
10	44121506-007	Sobre blanco hilo tamaño tarjetón	Unidad	2.500	Rpm	Paraguay	1.100	2.750.000
11	44121505-003	Sobre manila Tamaño oficio	Unidad	400	Avon	Paraguay	360	144.000
12	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	Unidad	100	Avon	Paraguay	310	31.000
13	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	200	Avon	Paraguay	550	110.000
14	14111610-001	Cartulina 240 diversos colores	Unidad	400	Md	Brasil	2.900	1.160.000
TOTAL: seis millones novecientos noventa y dos mil								**Gs. 6.992.000**

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 | Tel: 233 677

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

LOTE 2								
1	14111705-001	Servilletas de papel 20 cm por 20 cm	Unidad	6.000	San Jose	Paraguay	1.250	7.500.000
2	14111705-001	Servilletas de papel 30 cm por 30 cm	Unidad	500	Venezia	Paraguay	2.900	1.450.000
3	14111703-003	Toalla de papel desechable	Unidad	500	Maxim	Brasil	3.500	1.750.000
4	14111704-002	Papel higiénico de doble faz	Unidad	193	Paloma	Brasil	7.800	1.505.400
TOTAL: doce millones doscientos cinco mil cuatrocientos								**Gs: 12.205.400**

Lote N° 1, la suma de seis millones novecientos noventa y dos mil (Gs. 6.992.000) guaraníes;
Lote N° 2, la suma de doce millones doscientos cinco mil cuatrocientos (Gs. 12.205.400) guaraníes.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de diecinueve millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos (Gs. 19.197.400) guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Distribuidora RPM
Dr. Marquio 653 | Tel: 233 677

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ATM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).---------- -

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Productos de Papelería, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My AvL Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

EVELYN MARLENE KISSER PIOCH
Proveedor

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel. 233 677